

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//84.4.1

*Título* : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: deslinde

*Fecha(s)* : 1600

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 2 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra





poniendo por punto á el hacha el arroyo de Exijio y de aqui  
fue siguiendo el arroyo abajo que se señala por linderos de esta  
mitad hasta donde entra en el arroyo del Alamo desde don-  
de se fue siguiendo el dho. arroyo del Alamo arriba hasta  
donde traxiera el camino que va de la Villa de la Niquera  
á la del Bodonal donde se puso un mojón en una línea  
á orilla del dho. arroyo y declararon los dho. Vecinos haber  
un quarto de legua de aqui á la dha. Villa de la Niquera y  
la parte del riante desde adonde se fue siguiendo y linderos  
de este terreno que allí entra en el dho. arroyo del Alamo el  
regato arriba y una traxia hacia la parte del Setentrion  
donde se fueron poniendo algunos mojones el arroyo y traxia  
arriba á el sitio que dicen de la Trancilla por tierras de la  
Capellania de Mochó á dar á el sitio de Miquel Alamo donde  
se puso un mojón y declararon los dho. vecinos no haber  
un quarto de legua á la dha. Villa de la Niquera - Y se  
fue amojanando hasta llegar á la esquina de las Vinas de  
la delgada donde se puso un mojón y se fue siguiendo por  
linderos del dho. terreno dejando á las vinas á mano derecha  
dentro de termino de Tregual y el terreno adelante hasta  
donde se puso un mojón en el mismo terreno desde adonde  
se fue á dar á la esquina de Merced primer de Alamo  
Boza Vino de la Niquera siguiendo la parte adelante de  
jando las dhas. Vinas en termino de Tregual y al fin  
de la parte del dho. terreno, se puso otro mojón y luego junto  
al terreno y donde está un pinos solo en Vina de Jovales terreno  
de Tregual donde se puso un mojón quedando el dho. terreno







quiendo por linde de los dho. terminos la parte y parcel de  
la huerta de la casa que queda fuera de este termino. y los  
Cuadros de Domingo Quique en el dho. Higuera hasta el  
Camino que dice de Intinavota. Luego el camino adelante  
hacia Intinavota hasta el camino que se avia que va de la  
Higuera a Puquillo, adonde se puso un mojon donde fue  
ran los dho. terminos, adonde los dho. Señores declararon ha  
ver un quarto de legua de distancia poco mas o menos a la  
Villa de la Higuera por la parte de Oriente en donde se avia  
comienzo adonde queda la parte sustentada. Y de aqui se  
fue siguiendo por linde y amojonando el dho. termino a la  
villa de Puquillo que va de la Higuera, y guardando  
el mismo camino en este termino se fue amojonando hasta  
llegar al mojon que comienza deslindando las dehesas de los  
Cascapiles una de los dho. de la Compañia que queda fuera  
de este termino y otra que queda dentro de el, que es de D. Benito  
Solomayor Vecino de la Higuera de modo que la linde y mo  
jon que divide las dhas. dehesas quedaron por divi  
sion de este termino, y luego la milta del monte de la dha.  
dehesa de D. Benito a la dha. abstrada de Ayona, y la parte  
adelante por la parte de occidente hasta el caserío del Caserío  
y el caserío caserío hasta entrar en el termino de la juris  
dicion de Jene que es la dehesa del Caserío de Cadenas q.  
linda con el, y queda dentro de el, adonde los dho. Señores  
declararon haver media legua de distancia poco mas  
o menos a la Villa de la Higuera. & =

Publicamente por Jura. en la C. de Hija  
del P. ante el Juro. publico de ella Andres Ruiz en  
10 de Enero de 1665. con autoridad y licencia judicial  
Juan Largo Bravo de Sabrejo Casado y Am. de  
D. Alonso de Solomayor Vecino de dha. Villa de la Hi  
guera vendió a D. Maria Ferrero de Castilla Viuda  
del Capitan D. Juan. de Ayona V. de Jeneral  
la dehesa del Caserío propia del dho. D. Alonso en  
fuerza de la citada C. de Hija en quito de 1665. y los